



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35611

18/02/2021

89858

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); GARCÍA LÓPEZ, Maribel (GS); FERNÁNDEZ CASERO, Ana Belén (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); GARCÍA GÓMEZ, Valentín (GS); SÁNCHEZ ESCOBAR, Mariano (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la información estadística referida al alumnado con necesidades específicas que recibe apoyo educativo, que publica el Ministerio de Educación y Formación Profesional, procede de las Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias que realiza el Departamento en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Los datos de alumnado diagnosticado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) se incluyen en el epígrafe “Trastorno generalizado de la personalidad”. Los últimos datos publicados, correspondientes al curso 2018-19, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, referidos al alumnado matriculado en centros ordinarios, por titularidad, Comunidad Autónoma/provincia, sexo y discapacidad del curso 2018-19, pueden consultarse a través del siguiente enlace:

http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Tabla.htm?path=/no-universitaria/alumnado/apoyo/2018-2019/acnee//10/&file=acnee_05.px&type=pcaxis&L=0

La información desglosada por enseñanza/curso, sexo y discapacidad puede consultarse a través del siguiente enlace:

http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Tabla.htm?path=/no-universitaria/alumnado/apoyo/2018-2019/acnee//10/&file=acnee_07.px&type=pcaxis&L=0

Madrid, 26 de marzo de 2021